

RECIBIDO
28 SEP 2005 PM 16:23
SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL:

Gustavo Iván Gómez Valdiviezo, en mi calidad de Gerente de la compañía Microplast C.Ltda., a usted atentamente comparezco y digo:-----

Que adjunto a la presente el tercer testimonio de la escritura de cesión de participaciones de la compañía a la cual represento otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr.Virgilio Jarrin Acunzo, el 21 de septiembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de septiembre de 2005, para que se archive en el expediente respectivo-----
Además solicito nómina actualizada de socios.-



Gustavo Iván Gómez Valdiviezo
Gerente
MICROPLAST C. LTDA.
C. No. 090738095-0
C.V.No.0288-196

Maritza

O.K.
we

Copia Certificada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA MICROPLAST C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES ROBERTO GOMEZ VALDIVIEZO, PEDRO PABLO GOMEZ VALDIVIEZO Y CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIEZO

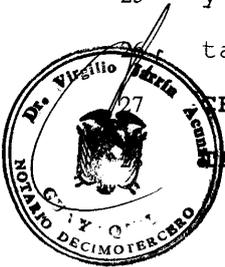
A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO IVAN GOMEZ VALDIVIEZO.- CUANTÍA: US \$6,000.00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veintiún** días del mes de **Septiembre** del año dos mil cinco, ante mí doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, los señores **ROBERTO GOMEZ VALDIVIEZO**, casado, Ejecutivo, **PEDRO PABLO GOMEZ VALDIVIEZO**, casado, Médico, y **CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIEZO**, casado, Ingeniero Comercial, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **GUSTAVO IVAN GOMEZ VALDIVIEZO**, casado, Ejecutivo, por sus propios derechos; comparecen además, las señoras **MARÍA DEL PILAR ALCÍVAR DE GÓMEZ**, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, **CECILIA CASTILLO NAVAS DE GÓMEZ**, casada, dedicada a los quehaceres del hogar; y, **CLARA TELLO MOLINA DE GÓMEZ**, ca-



1 sada, dedicada a los quehaceres del hogar,
2 todas por los derechos que tienen dentro de las
3 respectivas sociedades conyugales formadas con
4 los CENDENTES; los comparecientes son de nacio-
5 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, con do-
6 micilio y residencia en esta ciudad de Guaya-
7 quil, con la capacidad civil y necesaria para
8 celebrar toda clase de actos o contratos, y a
9 quienes de conocerlos personalmente doy fe;
10 bien instruidos sobre el objeto y resultados de
11 esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICI-**
12 **PACIONES SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, a la
13 que proceden como queda indicado, con amplia y
14 entera libertad, para su otorgamiento me presen-
15 tan la minuta que es del tenor siguiente: "**SE-**
16 **ÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pú-
17 blicas a su cargo; incorpore una por la cual
18 conste, la cesión de participaciones sociales
19 de una compañía limitada, que se otorga al tenor
20 de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
21 **OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración
22 de la presente cesión de participaciones
23 sociales de la compañía **MICROPLAST C. LTDA.**,
24 por una parte como cedentes, los señores
25 **ROBERTO GOMEZ VALDIVIEZO**, por sus propios
26 derechos; **PEDRO PABLO GOMEZ VALDIVIEZO**, por
27 sus propios derechos; y el señor **CARLOS**
28 **XAVIER GOMEZ VALDIVIEZO**, por sus propios



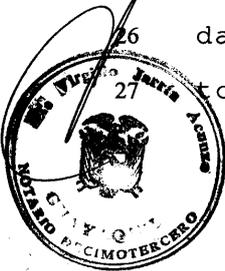
1 derechos; y por otra parte, como cesio-
 2 nario, el señor **GUSTAVO IVAN GOMEZ VAL-**
 3 **DIVIEZO**, por sus propios derechos. Los
 4 otorgantes son de nacionalidad ecuato-
 5 riana, domiciliados en la ciudad de Gua-
 6 yaquil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
 7 **DOS.UNO)** La compañía MICROPLAST C. LTDA.,
 8 fue constituida mediante escritura pú-
 9 blica celebrada ante el Notario Décimo
 10 Tercero de Guayaquil, encargado, Abogado
 11 Virgilio Jarrín Acunzo, el cinco de oc-
 12 tubre de mil novecientos ochenta y cuatro,
 13 e inscrita en el Registro Mercantil del
 14 mismo cantón, el cuatro de diciembre
 15 de mil novecientos ochenta y cuatro.
 16 **DOS.DOS)** En la Junta General de Socios
 17 Universal y Extraordinaria del veinte
 18 de septiembre del dos mil cinco, los
 19 socios que representan todo el capital
 20 social de la compañía MICROPLAST C.
 21 LTDA., resolvieron unánimemente aprobar
 22 la cesión de la totalidad de las parti-
 23 cipaciones de los socios de la compañía,
 24 en la forma que más adelante se indica,
 25 y aceptar como nuevo socio al señor Gus-
 tavo Iván Gómez Valdiviezo. **CLAUSULA TER-**
TERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEP-
TACION.- Con estos antecedentes, el se-



1 ñor Roberto Gómez Valdiviezo, cede a fa-
2 vor del señor Gustavo Iván Gómez Val-
3 diviezo, la totalidad de sus participa-
4 ciones, esto es cinco mil novecientas
5 noventa y ocho participaciones iguales
6 e indivisibles de un dólar de los Esta-
7 dos Unidos de América (US \$1.00) cada
8 una; el señor Pedro Pablo Gómez Valdi-
9 viezo, cede a favor del señor Gustavo
10 Iván Gómez Valdivieso, una participación
11 igual e indivisible de un dólar de los
12 Estados Unidos de América (US \$1.00); y
13 el señor Carlos Xavier Gómez Valdiviezo,
14 cede a favor del señor Gustavo Iván Gó-
15 mez Valdiviezo, una participación igual
16 e indivisible de un dólar de los Estados
17 Unidos de América (US \$1.00); con lo
18 cual el antedicho cesionario entra a ser
19 nuevo socio. Con lo anterior, los seño-
20 res ROBERTO GOMEZ VALDIVIEZO, PEDRO PA-
21 BLO GOMEZ VALDIVIEZO Y CARLOS XAVIER
22 GOMEZ VALDIVIEZO, dejan de ser socios
23 de la compañía. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Las
24 cónyuges de los cedentes, señoras María
25 del Pilar Alcívar de Gómez, Cecilia Cas-
26 tillo Navas de Gómez, y Clara Tello Mo-
27 lina de Gómez, expresan su consentimien-
28 to a las cesiones de participaciones efec-



1 tuadas por sus respectivos cónyuges.
 2 **QUINTA: HABILITANTES.**- En cumplimien-
 3 to del artículo ciento trece (113), de
 4 la Ley de Compañías, se incorpora a
 5 la presente escritura pública, copia
 6 certificada del acta de junta general
 7 de socios de la compañía MICROPLAST
 8 C. LTDA., y certificación extendida
 9 por el representante legal de la pre-
 10 nombrada compañía, por la que se acre-
 11 dita la cesión antedicha. Agregue us-
 12 ted señor Notario las demás cláusulas
 13 de rigor para el perfeccionamiento de
 14 este instrumento.- (firmado).- María Ve-
 15 rónica Navarrete de Falquez.- Abogada.-
 16 Registro número seis mil seiscientos
 17 setenta y tres".- **(HASTA AQUÍ LA MINU-**
 18 **TA).**- Los comparecientes me presenta-
 19 ron sus respectivos documentos de Iden-
 20 tificación Personal.- Leída que les fue
 21 la presente escritura, de principio a
 22 fin y en alta voz, por mi el Notario a
 23 los intervinientes, éstos la aprobaron
 24 en todas y cada una de sus partes, se
 25 afirmaron, ratificaron y firman en uni-
 26 dad de acto y conmigo, el Notario, de
 27 todo lo cual **DOY FE**.-



1

2

3

4



5 **f) SR. ROBERTO GOMEZ VALDIVIEZO**

6 C.C. # 090685352-8

7 C.V. # 297-0012

8

9

10

11



12 **f) SR. PEDRO PABLO GOMEZ VALDIVIEZO**

13 C.C. # 090271570-5

14 C.V. # 83-0010

15

16

17

18



19 **f) SR. CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIEZO**

20 C.C. # 090487629-1

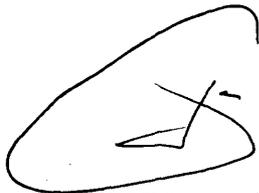
21 C.V. # 105-8288

22

23

24

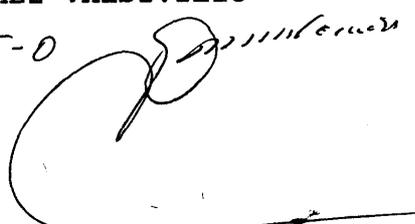
25



26 **f) SR. GUSTAVO IVAN GOMEZ VALDIVIEZO**

27 C.C. # 090738095-0

28 C.V. # 166391



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MICROPLAST C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco a las once horas, en el local social ubicado en el Km. 8.5 de la vía Daule Calle L.P. Av. Segunda y Tercera, se reúnen los socios de la compañía **MICROPLAST C. LTDA.**, a saber: **1.- ROBERTO GOMEZ VALDIVIEZO**, por sus propios derechos, propietario de cinco mil novecientos noventa y ocho participaciones ; **2.- PEDRO PABLO GOMEZ VALDIVIEZO**, por sus propios derechos, propietario de una participación; y, **3.- CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIEZO**, por sus propios derechos, propietario de una participación. Las participaciones son iguales, e indivisibles de un dólar cada una.

En la presente sesión de Junta General de Socios se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es SEIS MIL DOLARES dividido en 6.000 participaciones, de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.

Dirige la sesión el Presidente de la compañía, Sr. Gustavo Iván Gómez Valdiviezo, y actúa como secretaria, la Gerente, Sra. Ma. del Pilar Alcivar de Gómez. La Secretaría procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las once horas.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre las cesiones de participaciones de los socios de la compañía;
- 2.- Puntos varios conexos con el punto anterior.

El Presidente declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta Universal de Socios, a las 11H16 a fin de conocer los anotados puntos del orden de día.

En el primer punto de la agenda, intervienen en su orden los socios, Roberto Gómez Valdiviezo, Pedro Pablo Gómez Valdiviezo, y Carlos Xavier Gómez Valdiviezo, quienes en su momento, expresan su deseo de ceder las participaciones de su propiedad dentro del capital social de la compañía, las que suman 6000 participaciones de un dólar cada una, equivalentes a SEIS MIL 00/100 DOLARES ESTADOUNIDENSES, a favor del señor Gustavo Iván Gómez Valdiviezo, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y el estatuto social que la rige a esta compañía, someten a aprobación de la Junta General de socios, las indicadas transferencias. Se pone a consideración lo expresado por los prenombrados socios. Luego de deliberaciones, se aprueba unánimemente:



Autorizar que se realice la cesión de la totalidad de las 6000 participaciones del capital social de la compañía, distribuidas de la siguiente manera. Roberto Gómez Valdiviezo, 5998 participaciones, Pedro Pablo Gómez Valdiviezo, 1 participación, Carlos Xavier Gómez Valdiviezo, 1 participación, de tal manera que estas quedan todas a favor del señor Gustavo Iván Gómez Valdiviezo.

En puntos varios, la Junta General de Socios resuelve de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías, autorizar al representante legal de la compañía, o quien estatutariamente haga sus veces, para que extienda las certificaciones e instrumentos necesarios; así como para que efectúe los trámites correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones aprobada y que una vez realizada, emita el respectivo certificado de aportación a favor del socio cesionario y tome nota de la misma en el libro de socios de esta compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas quince de la misma fecha, para lo cual firman para constancia de lo anterior todos los socios presentes.-f) Gustavo Iván Gómez Valdiviezo, Presidente; f) Roberto Gómez Valdiviezo; f) Pedro Pablo Gómez Valdiviezo; f) Carlos Xavier Gómez Valdiviezo; f) Ma.del Pilar Alcivar de Gómez.- Gerente -Secretaria.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía **Microplast C. LTDA.**, a mi cargo al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de Septiembre de 2005.

Ma. del Pilar Alcivar de Gómez
Gerente -Secretaria.-

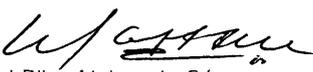
CERTIFICACION

Por la presente tengo a bien certificar, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MICROPLAST C. LTDA.** reunida el 20 de septiembre del 2005, resolvió en forma unánime, lo siguiente:

1. Autorizar que se realice la cesión de la totalidad de las 6000 participaciones del capital social de la compañía, distribuidas de la siguiente manera : Roberto Gómez Valdiviezo, 5998 participaciones, Pedro Pablo Gómez Valdiviezo, 1 participación, Carlos Xavier Gómez Valdiviezo, 1 participación., de tal manera que estas quedan todas a favor del señor Gustavo Iván Gómez Valdiviezo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la ley de compañías, autorizar al representante legal de la compañía, o quien estatutariamente haga sus veces, para que extienda las certificaciones e instrumentos necesarios: así como para que efectúe los trámites correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones aprobada y que una vez realizada, emita el respectivo certificado de aportación a favor del socio cesionario y tome nota de la misma en el libro de socios de esta compañía.

Lo certifico,

Guayaquil, 20 de septiembre del 2005.


Ma. del Pilar Alcivar de Gómez
Gerente



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

W. Jarrín

f) SRA. MARÍA DEL PILAR ALCÍVAR DE GÓMEZ

C.C. # 090668023-6

C.V. # 39-0001



Cecilia de Gómez

f) SRA. CECILIA CASTILLO NAVAS DE GÓMEZ

C.C. # 090224778-2

C.V. # 540-151

Clara Tello M.

f) SRA. CLARA TELLO MOLINA DE GÓMEZ

C.C. # 090512084-6

C.V. # 0704-046

P. Jarrín



Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.-



Virgilio Acanzo
Dr. Virgilio Jarrín Acanzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha veinte y tres de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ROBERTO GOMEZ VALDIVIEZO**, con autorización de su cónyuge la Sra. **MARIA DEL PILAR ALCÍVAR DE GOMEZ** cede y transfiere (5.998) cinco mil novecientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una a favor de **GUSTAVO IVAN GOMEZ VALDIVIEZO**; el Sr. **PEDRO PABLO GOMEZ VALDIVIEZO**, con autorización de su cónyuge la Sra. **CECILIA CASTILLO NAVAS DE GOMEZ** cede y transfiere (1) una participación de un dólar a favor de **GUSTAVO IVAN GOMEZ VALDIVIEZO**; el Sr. **CARLOS XAVIER GOMEZ VALDIVIEZO**, con autorización de su cónyuge la Sra. **CLARA TELLO MOLINA DE GOMEZ** cede y transfiere (1) una participación de un dólar a favor de **GUSTAVO IVAN GOMEZ VALDIVIEZO**; que poseen dentro del capital social de **MICROPLAST C. LTDA.**, de fojas 99.696 a 99.707, número 18.629 del Registro Mercantil y anotada el veinte y tres de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 35.857 del Repertorio, a las 9:49 horas.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 23.999 y 30.043 del Registro Industrial de 1.984 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 35.857
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

